



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Exp - 68898/21 -Asoc Exp 221235/20 - Alumnos activo-pasivo Plan 1986 Carrera Licenciatura en Enfermería

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de la Escuela de Enfermería, Mgter. Juana B. Sigampa, solicitando la convalidación de la RI-2021-1-UNC-DIR#EE, que establece la modalidad de los alumnos pasivos que se encuentran comprometidos en el actual proceso de cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas, del año 1986 al Plan de estudios correspondiente al año 2018;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario garantizar la continuidad del cursado de estudiantes de la Carrera Licenciatura en Enfermería;
- Que la RI-2021-1-UNC-DIR#EE contempla las diferentes situaciones académicas, basadas en las reglamentaciones vigentes (Resolución CONEAU 88/2020 -RHCD 785/18 y RHCS 1707/18- RHCD 309/18 Plan de Transición de la Carrera Licenciatura en Enfermería – Segundo Ciclo Modalidad Presencial y a Distancia);
- El visto bueno de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas - Dra. Patricia Paglini;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ART. 1°: Convalidar la RI-2021-1-UNC-DIR#EE y las disposiciones transitorias para los estudiantes que se encuentran comprendidos en las situaciones previstas en los Art. 1°, 2° y 3° de la mencionada Resolución Interna que obra como archivo embebido en la presente, a efectos de garantizar la articulación necesaria entre planes de estudios (Plan de estudio 1986 y Plan de estudio 2018) y con el fin de asegurar la continuidad del cursado, de acuerdo a las condiciones vigentes en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas.

ART. 2°: Registrar y comunicar.